



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396

Plaza de Armas

**ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2015 - MDP**

Cargo

Paiján, 23 de Marzo del 2015

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

### VISTO:

El Expediente N° 2214-2015 TRA. DOC.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley.

Que, mediante escrito Postulatorio de fecha Veinte de Marzo del Dos mil Quince, presentada por El Administrador Grupo Social "Paijaneros en Acción", donde solicita apoyo económico para la compra de Vestuario, de la escenificación en vivo del vía crucis, el mismo que se llevara a cabo el día tres de abril, con recorrido por las principales calles de Paiján.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha Diecinueve de Marzo del Dos Mil Quince, el Pleno del Concejo acordó por unanimidad, Aprobar el apoyo económico por el Monto de Dos mil Con 00/100 Nuevos Soles, al Grupo Social Paijaneros en Acción, que realizara evento de Escenificación en Vivo del Vía Crucis, por semana Santa.

Que, mediante informe N° 160-2015-OPP/2015-MDP, Emitido por La Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; Lic. Emperatriz Verónica Rodríguez Chirinos, donde informa que, para el referido evento, se va apoyar con la Suma de Dos mil con 00/100 Nuevos Soles, los que se van afectar a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados.

Que estando al Vº Bº de Gerencia Municipal, Asesoría Legal; y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y al Art. 20º, Inc. 1), 3) y 6) de la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades".

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el apoyo económico por el Monto de Dos mil Con 00/100 Nuevos Soles (S/. 2000.00), a favor del Administrador del Grupo Social Paijaneros en Acción el Sr. Alfredo Esparza Casas, que realizara evento de Escenificación en Vivo del Vía Crucis, por semana Santa.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los interesados, y a las áreas pertinentes para la ejecución de la Presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Sérgio H. Valqui Castrejón  
ALCALDE

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*